



**Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad**  
ACCEM-CEPAIM-FEAPS-FELGTB-FPC-FSG-MCI-OSJI-RAIS-RED ACOGE-UNIJEPOL  
AI (entidad observadora)

1

**Programa para la Identificación Policial Eficaz**

**P.I.P.E.**

Desarrollado con fondos aportados por el Open Society Institute (OSI)  
Fundación Soros



## 1. Introducción.

La identificación y el registro de personas y de vehículos en lugares públicos constituye un procedimiento de actuación policial que afecta directamente a los derechos fundamentales de las personas, reconocidos en los artículos 18.1 y 10.1 de la Constitución y, de forma directa, al derecho a la intimidad personal, tal y como señala el Tribunal Constitucional en sentencia 37/1989, de 15 de febrero, que considera la intimidad corporal como una parte de la intimidad personal.

Es muy importante resaltar que esta actuación policial representa una de las situaciones que generan mayor conflicto en la relación entre la Policía y la Comunidad y que la legislación española otorga un amplio nivel de discrecionalidad a los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para practicarla.

A pesar de ello, no existe ninguna norma que obligue al registro de las identificaciones y/o registros policiales efectuados, lo que puede constituir una situación de inseguridad jurídica y de falta de garantías, tanto para las personas afectadas, como para los/as agentes de policía que han practicado la identificación.

En muchas ocasiones, las identificaciones y registros suponen la única interacción Policía/ciudadan@s, por lo que resulta fundamental que, cuando deban realizarse, se hagan de la forma más digna posible para l@s afectad@s, con todas las explicaciones que puedan darse, con constancia oficial, y, en cualquier caso, con estricto respeto a lo establecido por la normativa vigente.

Las identificaciones y registros pueden ser una herramienta muy útil para la prevención y el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Pero su uso abusivo o inadecuado también puede constituir un impacto negativo en la Comunidad y, de forma particular, en determinados colectivos sociales.

Por todo ello, como lo puso de manifiesto la experiencia desarrollada con el Proyecto Steps en las localidades de Fuenlabrada (Madrid) y Girona, el establecimiento de claros criterios y procedimientos de actuación en esta materia, pueden contribuir de forma muy importante a conseguir mayor eficacia policial e impedir que las identificaciones realizadas por los cuerpos policiales se produzcan por estereotipos o prejuicios de cualquier tipo.

## 2. ¿Quién impulsa el Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE)?

El Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) está impulsado por la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, una entidad unitaria que tiene como objetivo impulsar y promover cambios en los Servicios Policiales y mejoras en sus procedimientos de actuación, para garantizar a la sociedad diversa y -de forma especial, a los colectivos minoritarios, que son los más vulnerables- un trato policial igualitario y no discriminatorio.

La Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad está integrada actualmente por las siguientes entidades: Accem; FEAPS; Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y



Bisexuales; Fundación CEPAIM; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Secretariado Gitano; Movimiento contra la Intolerancia; Open Society Justice Initiative (Fundación Soros); Fundación RAIS; Red Acoge; y Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local. Amnistía Internacional es “entidad observadora” de la Plataforma.

El Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) se desarrolla con fondos aportados a la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad por la Open Society Foundations (Fundación Soros).

### **3. Objetivos.**

El Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) tiene los siguientes objetivos:

- Promover un mayor control de la Dirección de las Policías Públicas participantes sobre las identificaciones realizadas por sus componentes.
- Establecer procedimientos para la realización de identificaciones, para mejorar la eficacia policial en esta materia y prevenir y controlar cualquier sesgo discriminatorio en estas actuaciones.
- Impulsar el análisis periódico de las identificaciones policiales realizadas, para adoptar las medidas correctoras que correspondan.
- Sensibilizar y formar a los componentes de las Policías Públicas (y especialmente a sus mandos) en una adecuada gestión de las identificaciones policiales.
- Potenciar el acercamiento y la relación de las Policías Públicas y la sociedad diversa de las respectivas comunidades locales.

### **4. ¿En qué consiste el Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE)?.**

El Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) consiste en la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- a) El diseño específico del desarrollo del Programa, en colaboración con l@s expert@s de la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, conforme a las particularidades existentes en cada localidad.
- b) La elaboración de un “Manual de Procedimiento para la Identificación Policial Eficaz”, que establecerá el protocolo de actuación en materia de identificaciones policiales, con la colaboración de l@s expert@s de la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad.
- c) El diseño y la puesta en marcha del “Formulario de Identificación Policial”, que será utilizado por la organización policial en aquellas identificaciones reguladas por el Manual.



- d) La organización de acciones formativas diversificadas para mandos y policías, para capacitarles en la correcta aplicación del Manual de Procedimiento y sensibilizarles en la importante incidencia de las identificaciones policiales en la relación Policía/Sociedad Diversa.
- e) La puesta en marcha y utilización de un aplicativo informático que facilite el análisis estadístico de los datos obtenidos en la ejecución del Programa, así como su alta en los organismos competentes en materia de protección de datos.
- f) El establecimiento de procedimientos e instrumentos que faciliten e incrementen la relación de la Policía con la Sociedad Diversa.
- g) El desarrollo de una campaña informativa dirigida a la Sociedad Diversa, sobre los derechos y deberes ciudadanos en relación a las identificaciones policiales, así como las obligaciones legales y deontológicas de los miembros de la Policía.
- h) La evaluación periódica de los datos obtenidos y su puesta en común con el tejido social de la Sociedad Diversa.

A excepción de los gastos de personal (participación de mandos y policías en reuniones de trabajo preparatorias de la puesta en marcha del Programa y en las actividades de formación), todos los gastos derivados de la puesta en marcha de estas acciones serán asumidas por la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, con la subvención que nos ha sido aportada por la Open Society Foundations (Fundación Soros).

## **5. Compromisos que deben adquirir de las organizaciones policiales que se adhieran al Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE).**

Las organizaciones policiales que se adhieran al Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE), deberán asumir los siguientes compromisos:

- 1º) Suscribir el correspondiente Acuerdo de Colaboración con la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad.
- 2º) Desarrollar las acciones administrativas y organizativas que sean necesarias para:
  - La elaboración y aprobación de un “Manual de Procedimiento para la Identificación Policial Eficaz”.
  - El diseño y puesta en marcha del “Formulario de Identificación Policial”.
  - La organización y el desarrollo de las acciones formativas que son necesarias para la ejecución del Programa.



- La puesta en marcha y utilización del aplicativo informático necesario para el análisis estadístico de los datos obtenidos en la ejecución del Programa, así como su alta en los organismos competentes en materia de protección de datos.
  - La puesta en marcha de organismos o procedimientos permanentes de relación entre la Policía y el tejido social representativo de la sociedad diversa.
  - Impulsar a través de los medios de comunicación municipales y de otros medios de comunicación locales la campaña informativa incluida en el Programa.
  - Garantizar, a través de personal municipal, la evaluación periódica de los datos obtenidos.
- 3º) Facilitar a la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad los datos obtenidos en el primer año de funcionamiento del Programa.

#### **6. ¿Qué deben hacer las organizaciones policiales interesadas en participar en el Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE)?.**

Cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta a este documento y remitirlo a [unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu)

Antes del 1 de abril nos pondremos en contacto con las entidades solicitantes y les informaremos si han sido, o no, seleccionadas para participar en el Programa.